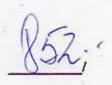


RESOLUCION EXENTA No



OVALLE, 11 NOV. 2009

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exta Nº 272 de junio de 2002 de la Intendencia Regional,; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y las facultades inherentes a mi cargo,

## RESUELVO:

1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios de Diseño y Edición de Material de Difusión, suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limarí y don JORGE LUIS FUENTES CAMPOS RUT 11. 954.171-9 para edición de 130 DVD testimoniales del proceso de Implementación del programa Escuelas Preventivas de Futbol de la Comuna de Ovalle, año 2009.

2.- Páguese por los servicios la suma de \$105.000 (ciento cinco mil pesos) impuestos incluidos en la forma expresada en el contrato, con cargo a los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2009.

GOBERNADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

TVAN HERNANDEZ GENTINA GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO

MILA JERIA DE LAIRE ASESORA JURIDICA GOB. PROV. DE LIMARI